

DECRETO N° 0551
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 3468-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, hasta el día 31 de diciembre de 2021, del señor Diego Fernando PEZOA, D.N.I. N° 31.760.769, asimilado a categoría 23 y de la señora Alejandra Yukiko HAYASHI, D.N.I. N° 25.099.367, asimilado a categoría 15;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se solicita la baja de los contratos indicados precedentemente, por lo que se procederá a rescindir los mismos a partir de la firma de la presente norma legal;

Que asimismo se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC en las vacante producidas, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, asimilados a la categoría que allí se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Contrato de ----- Servicios asimilada a categoría – CAC 23, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y **DESE de BAJA** la contratación del


Dña. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

señor Diego Fernando PEZOA, D.N.I. N° 31.760.769, a partir del día 25 de abril de 2021.

Artículo 2°) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Contrato de ----- Servicios asimilada a categoría – CAC 15, en la Coordinación de Intendencia y **DESE de BAJA** la contratación de la señora Alejandra Yukiko HAYASHI, D.N.I. N° 25.099.367, a partir del día 08 de mayo de 2021.

Artículo 3°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021 con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4°) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


Artículo 5°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 6°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

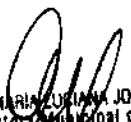

C. JARRA LUCIANA JONAS AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN

ANEXO ÚNICO

MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	25.725.710	ESCOBAR, Rubén Edgardo	23
	14.346.585	RIOS, María Elena	15


D. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despach.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

